Excma. Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 13 PLAZAS DE OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 12370, de fecha 3 de octubre de 2025, ha acordado aprobar las Bases reguladoras y realizar la convocatoria del proceso selectivo, para la cobertura en propiedad de trece plazas (10 plazas en turno libre y 3 en turno de discapacidad), encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo/subgrupo C/C1, con la denominación de Oficial/a de Recaudación, mediante el sistema de oposición libre, contempladas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2021 a 2023 (Boletín Oficial de la Provincia de León n.º 242 de 18 de diciembre de 2024; *BOCYL* n.º 61 de 28 de marzo de 2025 y *BOE* n.º 131 de 31 de mayo de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, resuelve:

Primero. - . Aprobar la lista provisional de personas admitidas del turno libre y turno de discapacidad (Anexos I y II) y excluidas del turno libre (Anexo III) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estas listas (Anexos I, II y III) se encuentran expuestas al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web https://www.dipuleon.es (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (https://sede.dipuleon.es).

Segundo. - Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, “Empleo, Modelos de solicitud e instrucciones para procesos selectivos”.

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen las solicitudes, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. - Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

En León, a 3 de octubre de 2025.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-191006
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-191
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León